

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL**OSIPTEL**
GAF - LOG**FOLIOS**
061**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 061-2014-
GAF/OSIPTEL**

Lima, 19 de febrero 2014

EXPEDIENTE	2014/ADP
MATERIA	Aprobación de Expediente

VISTOS:

- (i) El Memorando N° 005-GTICE/2014, de fecha 08 de enero del 2014, mediante el cual la Gerencia de Tecnologías de la Información Comunicaciones y Estadística remite los términos de referencia para la contratación del "Servicio de Renovación de Soporte y Actualización de Licencias de Software ORACLE".
- (ii) El Informe N° 093-CNT/2014 de fecha 05 de febrero de 2014, mediante el cual el Área de Contrataciones establece el valor referencial para la contratación del "Servicio de Renovación de Soporte y Actualización de Licencias de Software ORACLE" en S/. 293,429.00 (Doscientos Noventa y Tres Mil Cuatrocientos Veintinueve con 00/100 Nuevos Soles), correspondiendo un proceso de selección por Adjudicación Directa Pública.
- (iii) La Boleta de Requerimiento N° 2014400303 aprobada el 06 de febrero del 2014, el Certificado SIAF N° 0336 aprobada el 10 de febrero del 2014, y el Formato de Compromiso de Programación de Gasto N° 03-GPP/2014 de fecha 05 de febrero de 2014; documentos mediante los cuales la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certifica la disponibilidad de recursos para llevar a cabo la presente contratación.
- (iv) El Informe N° 124-CNT/2013, de fecha 18 de febrero de 2014, mediante el cual se eleva el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, publicado el 01 de enero de 2009, se aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 10° del Reglamento, el funcionario competente debe aprobar el expediente de contratación una vez reunida la información sobre las características técnicas, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación y la fórmula de reajuste de ser el caso, del bien o servicio que se deba adquirir o contratar;

Que, la contratación del "Servicio de Renovación de Soporte y Actualización de Licencias de Software ORACLE", se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones del año 2014, en el íd 122;

Que, en ese sentido se debe aprobar el expediente de contratación para la contratación del Servicio de Renovación de Soporte y Actualización de Licencias de Software ORACLE";

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 057-2013-PD/OSIPTEL de fecha 22 de agosto de 2013, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités especiales y la aprobación de bases administrativas cuando se trate de adjudicaciones directas, adjudicaciones de menor cuantía derivadas de los procesos antes citados y adjudicaciones de menor cuantía.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

Con el visto favorable del Área de Contrataciones;

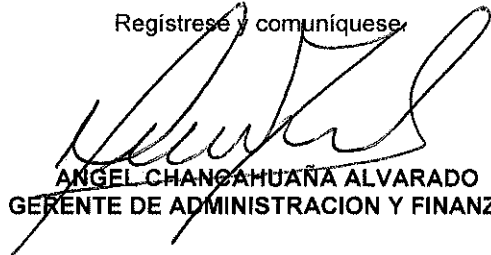
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente para la contratación del "Servicio de Renovación de Soporte y Actualización de Licencias de Software ORACLE.



ACHA/sps/apo

Regístrese y comuníquese.


ANGEL CHANCAHUANA ALVARADO
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

